PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES																			
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-464-2024					DEPENDENCIA	5560-Oficina Asesora Saad Defensa a Comparecientes												
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Carlos Julián Ávila Marín											No. DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía: 2230838						
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios			PLAZO DE EJECUCIÓN -	INICIO:	22/02/2024		FIN:	31/12/2024			INFORME N°:	11	Final					
PERIODO DEL INFORME:	del	1	de	diciembre	de	2024	al	31	de	diciembre		de	2024						

1. OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN INTEGRAL Y DEFENSA TÉCNICA JUDICIAL A LAS PERSONAS QUE COMPAREZCAN ANTE LAS SALAS Y SECCIONES DE LA JEP, TENIENDO EN CUENTA LOS ENFOQUES DIFERENCIALES.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa -SAAD Comparecientes en recibir y atender las remisiones para brindar asesoría jurídica a los comparecientes.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta actividad se realizaron asesorías jurídicas a los siguientes: comparecientes:

1. J.H.G.C, el día 06 de diciembre del 2024, se llevó a cabo asesoría jurídica, con el fin de analizar el contenido de la Resolución SDSJ N.° 3677, del 26 de noviembre del 2024 emitida por la SDSJ, en la cual se solicita ampliación del CCCP aportado por el compareciente, de mi parte se le explica al compareciente el alcance jurídico de esta resolución, y se generan compromisos para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención no presencial , la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.
2. L.E.C.S., El día 06 de diciembre del 2024, se llevó a cabo asesoría jurídica, con el fin de analizar el contenido de la Resolución SDSJ N.° 3678, del 26 de noviembre del 2024 emitida por la SDSJ, en la cual se solicita ampliación del CCCP aportado por el compareciente, de mi parte se le explica al compareciente el alcance jurídico de esta resolución, y se generan compromisos para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención no presencial, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa - SAAD Comparecientes en recibir y atender el reparto de casos para ejercer defensa técnica judicial a personas comparecientes, remitidos por parte del SAAD comparecientes, aplicando enfoque diferencial en los casos en que así se requiera.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta obligación atendí el reparto y realice las siguientes actuaciones para ejercer la defensa técnica de los siguientes comparecientes :

1. J.P.V.P, El día 05 de diciembre del 2024, Se llevó a cabo asesoría jurídica, con el fin de analizar el contenido de la Resolución SDSJ N.° 3774, del 03 de Diciembre del 2024 emitida por la SDSJ, y en la cual se acepta el sometimiento del compareciente, y se dan unas órdenes judiciales frente al mismo, de mi parte se le explica al compareciente el alcance jurídico de esta resolución, y se generan compromisos para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma. De igual manera el día 16 de diciembre del 2024, se radica memorial con CCCP, realizado por el compareciente, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 3774 del 03 de diciembre del 2024, emitida por la SDSJ .EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención no presencial, y soporte de envío de memorial, los cuales se encuentran cargados en el drive del equipo jurídico.
2. J.F.V.H., El día 11 de diciembre del 2024, se toma contacto con el compareciente, con el fin de revisar el contenido de la resolución 1364 del 2 de abril del 2024 emitida por la SDSJ, y mediante la cual se remite el proceso del compareciente para la sala subsala primera especial de conocimiento, para ruta no sancionatoria, de mi parte se le explica el contenido y los alcances jurídicos de la misma .EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención no presencial ,la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.
3. L.E.C.S., El día 13 de diciembre del 2024, se radica memorial que remite ampliación del CCCP realizado por el compareciente, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° 3678 del 26 de noviembre del 2024, emitida por la SDSJ.EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de memorial el cual se encuentra cargado en el drive del equipo jurídico.
4. R.A.U.M., El día 16 de diciembre del 2024, Se radica memorial ante la SRVR, ampliando información del seguridad del compareciente, y solicitando se re retome la evaluación de riesgo por parte de la UNP. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de memorial l, el cual se encuentra cargado en el drive del equipo jurídica
5. J.H.G.M., El día 18 de diciembre del 2024, se radica memorial que remite ampliación del CCCP realizado por el compareciente, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° 3677 del 26 de noviembre del 2024, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de memorial, el cual se encuentra cargado en el drive del equipo jurídico.
6. E.G.A.M., El día 18 de diciembre del 2024, se e participó en diligencia de versión voluntaria, rendida por el compareciente, lo anterior en el marco del macro caso 08, la cual fue convocada mediante UTO SUB-L 212 CASO 08, SUBCASO GRAN MAGDALENA de fecha 19 de noviembre del 2024 emitido por la SRVR. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, captura asistencia a la diligencia, la cual se encuentra cargado en el drive del equipo jurídico.

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa -SAAD Comparecientes realizando gestiones en sitios de reclusión y AETCR, o zonas similares definidas por el Gobierno Nacional relacionadas con el ejercicio de la asesoría jurídica y la defensa técnica de comparecientes, presentando de manera puntual los informes y reportes de manera clara y concreta en el marco de las asignaciones de asesoría y defensa a su cargo

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para este periodo no hubo lugar a la ejecución de esta obligación, en su lugar se atendieron otras necesidades del Departamento y directrices dadas por el supervisor atendiéndolas oportunamente y con la calidad exigida.

OBLIGACIÓN No. 4.

Participar en espacios relacionados con la articulación y socialización de los enfoques diferenciales en beneficio de la adecuada labor de defensa y asesoría para con los comparecientes.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para el cumplimiento de esta obligación: El día 06 de diciembre del 2024, se participó en el conversatorio procesos de formación en justicia transicional y restaurativa en Colombia, realizado de forma virtual con convenio con la Universidad del Tolima, y dentro de los cuales se trató el tema, enfoques diferenciales y perspectiva de interseccionalidad. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 4, captura asistencia al conversatorio, la cual se encuentra cargado en el drive del equipo jurídico.

OBLIGACIÓN No. 5.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa - SAAD Comparecientes presentando informes de su gestión al supervisor del contrato o a quien éste designe para el apoyo de su revisión, y en la entrega del informe de actividades y demás documentos requeridos para el pago, de acuerdo con la obligación general número 17 del presente contrato, garantizando que cumplen con las indicaciones e instrucciones suministradas por el Sistema Autónomo de Asesoría y defensa.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Conforme a la obligación contractual se hizo entrega del informe de actividades ejecutadas por el contratista, durante el mes de diciembre, junto con los soportes correspondientes, de acuerdo a las instrucciones e indicaciones dadas por el Departamento.

OBLIGACIÓN No. 6.

Organizar y participar en jornadas de información y divulgación que se realicen de manera virtual o presencial con los comparecientes o posibles comparecientes ubicados en los distintos territorios.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta actividad:
1. El día 10 de diciembre del 2024, en la ciudad de Ibagué se participó y se acompañó la jornada de pedagogía dirigida a comparecientes de FFPP del Departamento del Tolima, a través de la metodología Café del Mundo en articuladas con FONDETEC, la ARN y la UBPD, la cual conto con la participación de 41 comparecientes y posibles comparecientes, desde mi rol se brindó acompañamiento a la mesa jurídica. EVIDENCIA: Se entrega archivo comprimido con soportes, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES-OBLIGACIÓN 6, Listado de asistencia, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.
2. El día 27 de diciembre del 2024, se llevará a cabo reunión de equipo cabo reunión de quipo pisoco-jurídico, la cual tendrá con fin hacer un balance de cierre y conclusiones del trabajo realizado, y contemplar aspectos a mejorar en nuestra labor de acompañamiento psicosocial, asesoría y defensa a los comparecientes asignados, como también en los procesos de articulación en el territorio, y jornadas de información y divulgación. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 6, acta de reunión, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.

OBLIGACIÓN No. 7.

Asistir a los espacios convocados por el supervisor del contrato tales como seminarios, talleres, charlas y conversatorios que sean pertinentes para el ejercicio de la ejecución contractual y para el conocimiento particular de la actividad jurisdiccional de la JEP, y dar cuenta en sus informes de dicha participación. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía profesional, técnica y administrativa que EL CONTRATISTA ostenta para la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1. El día 19 de diciembre del 2024, se participó en el 16 comité primario citado por al jefe del Departamento, los cuales tuvieron como fin tener unos espacios de articulación de equipo y generación de directrices para el desempeño de una buena labor. EVIDENCIA: Se entrega archivo comprimido con soportes, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES-OBLIGACIÓN 7, captura de pantalla asistencia al 16 comité primario, el cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.
2. El día 09 de diciembre del 2024, en la reunión preparatoria para la jornada dirigida a comparecientes de FFPP residentes en el departamento del Tolima, en donde se logró definir los espacios de intervención, organización de las mesas e intervinientes y se definió como metodología café del mundo EVIDENCIA: Se entrega archivo comprimido con soportes, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES-OBLIGACIÓN 7, listado de asistencia a la reunión, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.
3. El día 20 de diciembre del 2024, se participó en reunión de equipo, citado por el líder del equipo jurídico. EVIDENCIA: Se entrega archivo comprimido con soportes, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES-OBLIGACIÓN 7, captura de pantalla asistencia la reunión de equipo jurídico, el cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

N/A

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: **$ 8.287.789**

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Carlos Julián Ávila Marín

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Carlos Julián Ávila Marín 2230838

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

En el marco de la ejecución del contrato JEP-464-2024, me permito informar que el Contratista realizó las actividades asignadas por su supervisor para la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Así las cosas, en cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor, una vez revisadas detalladamente las obligaciones específicas derivadas del objeto contractual en el informe de actividades presentado por el contratista, y verificado el avance en el cumplimiento de estas en el período informado, el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato para el presente periodo de cobro.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO			*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 86.745.516
VALOR ADICIONES ***(si aplica, especificar el o los números de adición)***			*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN ***(si aplica)***			*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO ***(si aplica)***			*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 86.745.516
VALOR PAGADO			$ 76.800.173
Pago No. 1 - mes : Febrero	***de*** **2024**	$ 2.210.072	
Pago No. 2 - mes : Marzo	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 3 - mes : Abril	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 4 - mes : Mayo	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 5 - mes : Junio	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 6 - mes : Julio	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 7 - mes : Agosto	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 8 - mes : Septiembre	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 9 - mes : Octubre	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 10 - mes: : Noviembre	***de*** **2024**	$ 8.287.789	
Pago No. 11 - mes:	***de***		
Pago No. 12 - mes :	***de***		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO ***(valor a pagar factura)*** *			$ 8.287.789
VALOR TOTAL EJECUTADO ***(valor pagado + valor causado no pagado)***			$ 85.087.962
SALDO DEL CONTRATO ***(valor total del contrato – valor total ejecutado)***			$ 1.657.554
SALDO POR REINTEGRAR ***(si aplica)***			*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)			*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)			$ 1.657.554

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	La última semana del mes, se revisó el funcionamiento de la plataforma con el fin de publicar los actos administrativos de contratación. También se revisó la página web de SECOP para verificar la disponibilidad del cargue de la información de la ejecución contractual.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	De acuerdo a los lineamientos internos, mediante el requerimiento y posterior aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Con el fin de dar cumplimiento a los plazos contractuales, se realizaron comités de seguimiento y supervisión semanalmente, para la revisión previa de los productos e informes desarrollados por el contratista para su aprobación.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	340-47-994000052458		Aseguradora Solidaria de Colombia	2024-02-21	2024-02-20	2025-07-10	2024-02-21

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	**JEP-464-2024**	AÑO:	**2024**
DEPENDENCIA:	5560-Oficina Asesora Saad Defensa a Comparecientes		
CONTRATISTA:	Carlos Julian Avila Marin		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**2230838**		

2. CERTIFICACION APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Final de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 11 por un valor de $ 8.287.789 correspondiente al periodo comprendido entre el **1** y el **31** de diciembre.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401002-02	$ 8.287.789
TOTAL	$ 8.287.789

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor

Nombre: JORGE ALIRIO MANCERA CORTES
Cargo: Asesor III
CC: 79309847
Rango de fecha en que supervisa: 01/12/2024 al 31/12/2024